

M&A:IA:0196: 18
2018-IE-00001013

Manizales, junio 05 de 2018

**OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
A DICIEMBRE 31 DE 2017**

Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y de Trabajos de Aseguramiento, en especial la Norma Internacional de servicios relacionados NISR 2400 para las labores de auditoría cuando se realizan encargos, además de los lineamientos enmarcados en la Ley 142 de 1994 como Ley marco para este tipo de entidades, Ley 689 de agosto 28 de 2001 por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 142 de 1994 y la Resolución SSPD - 20061300012295 de abril 18 de 2006 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y sus modificatorias (resolución SSPD - 20171300058365 del 18 de abril de 2017), donde se fijan los criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del Sistema Único de Información, SUI, para las empresas de energía.

La Administración es responsable de la gestión y de los resultados de la Compañía, nuestra responsabilidad consistió en: a) evaluar la gestión de acuerdo con los criterios, metodologías e indicadores definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas y por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; b) verificar la conformidad de la gestión con los requisitos legales, técnicos, administrativos, financieros y contables del régimen de servicios públicos domiciliarios; c) verificar la calidad de información reportada a través del Sistema Único de Información – SUI -; d) Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar la prestación del servicio; e) identificar e informar las situaciones que generen riesgo en la viabilidad financiera de la Compañía; y, f) conceptuar sobre el sistema de control interno.

Nuestra revisión provee una base razonable para emitir la opinión del auditor externo de gestión y resultados a diciembre 31 de 2017, la cual expresamos seguidamente:

Arquitectura organizacional: las actividades realizadas están de acuerdo con el objeto social establecido en los estatutos y las normas indicadas anteriormente. La empresa utilizó herramientas metodológicas que garantizan el seguimiento y monitoreo permanente al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, entre las que se encuentran las auditorías internas programadas y los seguimientos a los planes de mejoramiento.

Viabilidad financiera: con base en el análisis de las proyecciones financieras y los resultados obtenidos a diciembre 31 de 2017, la demanda y composición del mercado, las tendencias a nivel externo, los supuestos macroeconómicos y el plan estratégico, no advertimos riesgos para el negocio en marcha de la entidad.

De acuerdo al análisis de gestión financiera del negocio operativo de CHEC, se puede concluir que la situación financiera es saludable, es una Empresa sólida, sus ingresos le permiten consolidar su crecimiento y cumplir con los compromisos con los terceros, lo que le permite asumir nuevas oportunidades de negocio y forjar una posición dominante en el sector energético. El comportamiento

de los ingresos está acorde con la estrategia corporativa de generar valor a sus accionistas.

Evaluación de gestión y resultados: la SSPD tiene fijados cinco (5) indicadores de gestión los cuales corresponden aquellos de tipo financiero definidos para las empresas generadoras, distribuidoras y comercializadoras de acuerdo con la Resolución 072 de 2002, modificada por la Resolución 034 de 2004.

Con base en los resultados obtenidos durante 2017 donde se presenta un resultado neto de \$79.862 millones, mejorando en un 13,14% respecto a 2016 cuando la ganancia del ejercicio fue de \$70.585, aunado al cumplimiento en las proyecciones financieras para la vigencia, podemos concluir que se han cumplido las metas; no obstante, los indicadores establecidos por parte de la SSPD para la evaluación de la gestión no se cumplen (resaltando que los referentes no son actualizados desde el 2015 por parte del ente regulador).

Es de indicar que si bien no se cumplen los referentes establecidos los resultados para cada uno de los indicadores mejoraron respecto al año anterior, excepto por la razón corriente, sustentado en el aumento de la partida corriente de los pasivos financieros por la terminación del período de gracia de dos de los créditos que se tenían.

Los indicadores técnicos y administrativos cumplen todos con los referentes establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mejorando para la actual vigencia los resultados en comparación con el periodo inmediatamente anterior. En este orden de ideas, se puede indicar que las gestiones técnicas y administrativas realizadas por la entidad, están siendo adecuadas, lo que se traduce en el cumplimiento de los indicadores y el mejoramiento de los resultados obtenidos en comparación con diciembre de 2016.

Indicadores de nivel de riesgo: el cálculo de los indicadores según la clasificación por nivel de riesgo se realizó con base en la información de los estados financieros básicos certificados por el Representante Legal y el Contador y dictaminados por parte de la Revisoría Fiscal de la Compañía.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.1.2 de la Resolución No SSPD-20061300012295 del 18 de abril de 2006, el nivel de riesgo de la E.S.P., **es bajo (A)**.

Al analizar los indicadores de nivel de riesgo, no se advierten situaciones que puedan advertir dificultades a nivel financiero para el prestador CHEC S.A. E .S.P, los resultados obtenidos durante la vigencia 2017 muestran la solidez de la entidad, garantizando la prestación del servicio.

De acuerdo al análisis efectuado, no se evidenció un deterioro y/o pérdida de la capacidad financiera de la CHEC S.A. E.S.P., donde se vean comprometidos los recursos y/o continuidad de la operación normal del negocio.

La evaluación de los indicadores financieros, reflejan un buen comportamiento y situación financiera saludable de prestador, con altos márgenes de operación y mantenimiento de su estructura financiera.

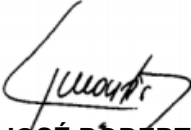
En conclusión y con base en los resultados de, los indicadores de nivel de riesgo, y los demás aspectos analizados en nuestro informe, no observamos situaciones que advirtieron riesgos que puedan poner en peligro la viabilidad y sostenibilidad de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.

Calidad de la Información: las cifras fuente para la elaboración de los indicadores fueron tomadas de los estados financieros básicos certificados por el Representante Legal y el Contador de la S.A. E.S.P. y dictaminada por la Revisora Fiscal designada, Natalia Alzate Cataño, en representación de la firma Deloitte & Touche Ltda., el 20 de febrero de 2018, emitiendo una opinión limpia.

Sistema de Control Interno: Sin dejar de lado las limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de control interno, el cual puede afectarse por circunstancias externas o imprevistas, este mantiene un nivel Adecuado.

Otros aspectos: durante la vigencia 2018, EPM siendo la controlante y matriz de la filial de CHEC, ha sufrido un daño técnico que puede ser considerable sin ser cuantificado a la fecha en su situación financiera por el proyecto hidroeléctrico Ituango (Hidroituango). En su informe del 01 de junio de 2018 la Fitch Ratings mantiene en "Observación Negativa las calificaciones de 'AAA(col)' de emisor a largo plazo y de las emisiones locales de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)." La auditoría externa deberá estar al tanto junto con la filial en mención sobre las consecuencias y cambios que este evento pueda traer sobre la misma.

Atentamente,



JOSÉ ROBERTO MONTES MARÍN
Auditor Externo de Gestión y Resultados
NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.

Elaboró: LIBM - YMAL
Revisó: JRMM
Aprobó: JRMM
Imprimió: JBM